



**AVISO DE CONVOCATORIA
CM-009-2026**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL Municipio de Sesquilé (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 6 N 5-19 2° piso de Sesquilé (Cundinamarca).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estarán a disposición para consulta en el SECOP II, como único medio

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El objeto a contratar corresponde a la **DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL, PARA PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ**, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Para adelantar el presente proceso de contratación y ejecutar el objeto contractual se requiere:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo
1	Primera fase: Establecimiento del plan de trabajo y cronograma. 1.1 Se debe establecer el cronograma general que se llevará a cabo durante todo el proceso, que permita identificar el desarrollo por fases y fechas sugeridas. 1.2 Se debe establecer el cronograma sobre el desarrollo e inclusión de los temas a considerar dentro de la política. 1.3 Proponer y establecer la metodología y/o mecanismos para la recolección de la información en las mesas de participación a desarrollar 1.4 La formulación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal deberá armonizarse con lo dispuesto en la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley Ángel y demás normativa vigente en materia de protección y bienestar animal. 1.5 Diseñar e implementar una ruta municipal de atención integral a casos de maltrato y vulneración del bienestar animal 1.6 El municipio reconoce a los animales como seres sintientes y promoverá acciones orientadas a garantizar su bienestar y protección integral.	1	UNIDAD	10 DÍAS



	1.7 La Política Pública de Bienestar y Protección Animal deberá incorporar los lineamientos establecidos en la Ley Ángel, orientados al fortalecimiento institucional, la prevención del maltrato animal, la promoción de la tenencia responsable, la atención integral de casos de vulneración al bienestar animal y la articulación interinstitucional para la protección de los animales como seres sintientes. 1.8 Diseñar la propuesta técnica para la creación e implementación del Fondo Municipal para la Protección y Bienestar Animal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Ángel, identificando su objeto, alcance, fuentes de financiación, mecanismos de administración, destinación de los recursos, estructura de funcionamiento y articulación con la Política Pública de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Sesquile. 1.9 Identificar y formular los mecanismos de sostenibilidad financiera de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, definiendo las posibles fuentes de financiación, instrumentos de gestión, estrategias de cofinanciación, cooperación interinstitucional y demás alternativas que garanticen la implementación, seguimiento y continuidad de las acciones contempladas en la política pública. Producto ítem 1 de entregables			
	Segunda fase: Desarrollo de mínimo 6 mesas de trabajo y/o talleres con actores relacionados para la recolección de información necesaria y estructuración del diagnóstico. 2.1 Entregar el cronograma final de las mesas de participación con los actores relacionados y proceder a su concertación y convocatoria. 2.2 Implementar otros mecanismos de participación con la comunidad en general de acuerdo con el literal 1.3, de manera que permita tener en cuenta la opinión de todos los sectores, estos podrán ser virtuales y/o presenciales. 2.3 Recolectar las evidencias de las actividades con soporte fotográfico además realizar las actas de reunión para cada una de las fases y componentes involucrados en el proceso con la comunidad para el cumplimiento del objeto contractual. Para la aplicación de encuestas y/o entrevistas, dinámicas grupales como medio para la recolección de información con los diferentes grupos poblacionales, se hace necesario contar con los recursos de papelería, impresión, grabadoras de voz, esferos, tablas de escritura, equipos de cómputo, video-beam y demás insumos que se requieran para el desarrollo de las mesas de trabajo como herramientas para el registro y análisis de la información deben ser suministradas a demanda por el contratista. 2.4 Establecer una herramienta para la sistematización de la información para la identificación de las necesidades de la	1	UNIDAD	1 MES



población objeto de estudio y sistematizar la información recolectada en las mesas de trabajo. 2.6 Proceso de levantamiento de información adicional relevante del municipio, como insumo fundamental para el diagnóstico final. 2.7 Construcción y consolidación del diagnóstico territorial para revisión y ajustes. Producto ítem 2 de entregables.			
Tercera fase: Formulación del Documento Técnico de la Política de bienestar animal Municipal: 3.1 Formulación de la Documento Técnico de Soporte de la Política de Bienestar animal a través del análisis de la información recolectada en el diagnóstico, se deberá formular el documento técnico que contemple todos los elementos recolectados durante la segunda fase. 3.2 Se debe realizar el diseño de una (1) herramienta para el seguimiento a la implementación de la política de bienestar animal que permita evaluar el alcance y avance de la implementación de la política pública. 3.3 Tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y ajustes realizados por la entidad y/o la supervisión del contrato, con el fin de fortalecer, complementar y consolidar un documento técnico más sólido, coherente y ajustado a las necesidades institucionales y al cumplimiento del objeto contractual. Producto ítem 3 entregable	1	UNIDAD	10 DÍAS
Cuarta fase: Consolidación del proyecto de acuerdo con su respectiva exposición de motivos y acompañamiento para su presentación al Concejo Municipal. 4.1 Se debe consolidar el Documento Técnico de Soporte, proyecto de acuerdo y exposición de motivos para ser sustentado en el Concejo Municipal de Sesquile. 4.2 Realización de mesa técnica final con las organizaciones y/o entidades identificadas para socializar lo plasmado en la Política de bienestar animal 4.3. Entrega del documento (versión final), según el Manual de marca dispuesta por el Municipio de Sesquile. Producto ítem 4 entregable	1	UNIDAD	10 DÍAS

PERSONA REQUERIDO:

CANTIDAD PERSONAL	PERFIL	IDONEIDAD	ACTIVIDADES
1	Director del proyecto	-Formación académica: Profesional en Politología y/o Antropología. Magister en estudios políticos e	Responsabilidad: Realizar actividades de dirección del proyecto conforme al cronograma estipulado para dar cumplimiento con el objeto del contrato.

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



		internacionales	
1	Asesor líder	-Formación académica: Profesional en médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista.	Responsabilidad: Realizar actividades para el diagnóstico y la formulación de la política de bienestar animal, teniendo en cuenta el marco normativo nacional, regional y local vigente.
1	Profesional de apoyo formulador	-Formación académica: Profesional en ecología, y/o Biologo y/o Biología	Responsabilidad: Realizar actividades para el diagnóstico y la formulación de la política de bienestar animal, teniendo en cuenta el marco normativo nacional, regional y local vigente. Apoyo en la recolección de la información necesaria <i>in situ</i> como insumo para la elaboración del documento y su socialización,
1	Profesional de apoyo	-Formación académica: Zootecnista Especialización en gestión ambiental	Responsabilidad: Realizar actividades para el diagnóstico y la formulación de la política de bienestar animal, teniendo en cuenta el marco normativo nacional, regional y local vigente. Apoyo en la recolección de la información necesaria <i>in situ</i> como insumo para la elaboración del documento y su socialización,
1	Operario de apoyo	Técnico administrativo y/o Técnico de sistemas y/o Técnico Recursos humanos.	Apoyo en labores operativas y manejo de la información.

CONDICIONES DE ENTREGA

Cada producto entregable en cada fase, deberá estar en **UN (1) DOCUMENTO IMPRESO y EN DOCUMENTO VERSIÓN DIGITAL** considerando el Manual de Marca del Municipio.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Modalidad de selección que adelantará el Municipio de Sesquile (Cundinamarca) para contratar el objeto anteriormente mencionado será mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día que consta en el cronograma electrónico publicado en el SECOP II.

DIRECCION ENTREGA DE PROPUESTAS. www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en a plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego. El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser cargada en la plataforma de SECOP II, en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocadas o erróneas en el momento de su estudio. Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con los requisitos antes determinados. Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP

II. NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del secop, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de secop II, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control indicando el orden de presentación vía web..

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el Presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO por parte de la Secretaría de Hacienda se realizó un estudio de mercado mediante un análisis económico y se determinó como presupuesto oficial el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**

Además, se estableció con el promedio de Tres (3) cotizaciones anexas al presente estudio, de las cuales se definió el promedio unitario y lo cual permite efectuar el comparativo de las condiciones actuales del mercado con el siguiente resultado:

NOMBRE	VALOR COTIZACIÓN
COTIZACIÓN 1	\$58.500.000
COTIZACIÓN 2	\$61.500.000
COTIZACIÓN 3	\$60.000.000
PROMEDIO UNITARIO	\$ 60.000.000

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL				
No. de CDP	26-000597	Fecha	19/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.40	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$50.000.000	\$50.000.000
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL.				

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



No. de CDP	26-000908	Fecha	04/08/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.40	1.2.1.0.00 INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$10.000.000	\$10.000.000
TOTAL			\$60.000.000	\$60.000.000

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de



máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO ACTIVIDAD FECHA

Según consta en Secop II

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co.

14- VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano